

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final
22	50.943.529	Gonzalo García, María Soledad	93,5
23	12.705.487	Vallejo Castrillo, Jesús	92,7
24	385.609	García López, Rosa María	92,7
25	20.400.211	Ferrero Peris, José	92,2
26	15.956.361	Jiménez Ramón, Santiago	91,9
27	34.982.076	Álvarez Vázquez, Nuria	91,1
28	50.536.530	Fernández Santobeña, M.ª Carmen	89,6
29	11.706.065	Rodríguez González, Fernando	89,6
30	34.913.810	Menor Zorrelle, M.ª Carmen	89,3
31	70.226.646	García Arnanz, Benita	88,6
32	30.505.031	Serrano Barez, Eduardo Fco.	88,2
33	18.903.345	Arrufat Vilar, Pascual	87,7
34	1.484.515	Mira Sánchez, Paloma	87,6
35	35.251.126	Janeiro García, Alejandro	87,1
36	30.556.934	Badillo Oyarzabal, Gurutze	86,8
37	9.709.400	Álvarez Pérez, Rafael	86,7
38	1.806.576	Martínez Menéndez, César	86,6
39	74.340.269	Gregorio Molina, Juan Antonio	86,6
40	50.794.236	Eimler Antolinós-Pérez, Federico	85,6
41	37.654.113	Abos Prats, Margarita	85,5
42	237.367	Gómez Delgado, Eugenio	83,2
43	13.109.905	Robledo Ruiz, Ana Isabel	83,1
44	26.445.742	Solas Marchal, Miguel Ángel	82,3
45	5.248.195	Escobero Verdasco, Manuel	82,1
46	672.044	Ruiz Esteban, José Javier	81,5
47	24.402.597	Ochoa Leal de Ibarra, María Teresa	80,3
48	25.984.659	Pegalajar Garrido, José Ángel	80,0
49	17.850.784	Adán Peguero, José Juan	79,9
50	51.628.619	Sáez Valero, María José	78,6
51	25.957.206	Muñoz López, Juan Francisco	78,6
52	24.179.246	Molina García, Alberto	78,3
53	72.655.497	Echarri Arias, Carlos	78,2
54	50.797.642	Hernández Corrales, M.ª Inmaculada	77,9
55	11.790.518	Fernández Tesoro, Paloma	77,8
56	28.571.639	Jarana Expósito, José	77,7
57	40.266.353	Gómez Bosch, María Teresa	77,3
58	24.815.747	Pérez Ortega, Carmen	77,0
59	22.423.112	Muñoz Celdrán, José Luis	76,9
60	76.008.332	Cerezo Curiel, Rosa	75,7
61	18.015.844	Anglés Zapater, María Teresa	74,7
62	10.476.560	Riestra Martínez, José Manuel	72,5
63	75.741.437	Ruiz Cebada, Antonio	72,1
64	5.117.003	Martínez Manzanares, Isidro José	71,4
65	16.795.523	Sanz Ortega, María Jesús	71,1
66	36.962.233	Baixeras García, Silvia	70,7
67	42.999.358	Inocencio Yago, María Concepción	70,6
68	50.291.580	Fernández Fernández, José	69,9

mentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretaria general técnica y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Navascues Benlloch, Sofia de	5.231.005	39,80
Esteban Escribano, Marta	2.612.372	37,11
Rodríguez Rodríguez, Berta Aurora	406.940	37,03
Samalea Pérez, Carmen	31.316.804	35,79
Rodríguez Martín, Carlos	12.365.830	35,36
Ruiz García, Beatriz	16.796.638	35,24
Carballeira Álvarez, Teresa Leonor	7.495.952	34,46
Giménez Gómez, Carmen	77.105.853	34,24
García Izquierdo, Cristina	50.816.957	33,99
García Rodríguez, Ignacio	11.805.832	33,02

#### 282

**RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.**

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.—La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a Cuerpos que establecen las relaciones de puestos de trabajo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado

#### 281

**RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.**

Una vez finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 3 de mayo de 1996, y de conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría acuerda publicar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición para el ingreso en el mencionado Cuerpo, con la puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los docu-